CUENTA DE COBRO N° 7
Adición N° 01 Al Contrato De Servicios Profesionales N° 0061-2023

EL INSTITUTO DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD "IMTRAM" PUERTO ASIS
NIT 900545801-7

DEBE A:

JOHAN CAMILO ORTIZ ORTEGA
C.C. N° 1.061.783.464 DE POPAYAN

LA SUMA DE:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.499.000) MCTE

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, mediante adición N° 01 al CONTRATO CPSPPRO N° 0061 -2023, pago correspondiente desde el **primero (01) hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés 2023** en cumplimiento de actividades realizadas.

Se firma en Puerto Asís a los **30 del mes de noviembre** del 2023.

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° 927786203-42 de BANCOLOMBIA.

Atentamente,



JOHAN CAMILO ORTIZ ORTEGA
C.C. N° 1.061.783.464 expedida en Popayán
Ortizcamilo5@gmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES
Puerto Asís, 30 de NOVIEMBRE del 2023

Doctora:
LEIDY KATHERINE PANTOJA MONTES
DIRECTORA IMTRAM
SUPERVISOR **CD IMTRAM-0061-2023**
Ciudad Puerto Asís

ASUNTO: Informe de ejecución contractual desde 01 hasta el 30 de NOVIEMBRE del 2023
Referencia: Adición N° 01 **CONTRATO N°CPSPRO-0061-2023**

Yo, JOHAN CAMILO ORTIZ ORTEGA, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.061.783.464** de Popayán, en mi calidad de contratista de IMTRAM, dependencia administrativa, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia **CD IMTRAM-0061-2023** a continuación, presento el informe mensual de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el **01 hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2023,** objeto de cobro.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($14.660.800.oo) MCTE y se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0069-2023 del 05 de MAYO de 2023. PARÁGRAFO. PARAGRAFO. El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el contratante. Esta suma será pagada por INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD "IMTRAM" al contratista de la siguiente forma: A) Un primer (01) pago por el valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.165.800) MCTE , B) cinco (05) pago por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.499.000.oo) MCTE cada uno, mediante mensualidad vencida, en la cuenta de Ahorros N° **927786203-42 de BANCOLOMBIA** cuyo titular es la contratista JOHAN CAMILO ORTIZ ORTEGA identificado con C.C. N° 1.061.783.464.

OTRO SI N° 01
CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el VALOR – VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 061 DE 2023 del 05 de mayo de 2023, quedando de la siguiente manera: "VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del contrato Inicial asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONESSEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($19.658.800,oo).

SEGUNDA: MODIFICAR la CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0061 DE 2023 del 05 de mayo de 2023, quedando de la siguiente manera: "SEPTIMA. FORMA DE PAGO: La suma adicionada será pagada por el INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD ''IMTRAM'' al contratista de la siguiente forma: a) Un (01) primer pago correspondiente al mes de mayo por el valor de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.165.800) MCTE y SIETE (07) pagos por el valor

de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.499.000.oo) MCTE, mensualidades vencidas.

TERCERA: ADICIONAR a la CLÁUSULA QUINTA –AL PLAZO DE EJECUCIÓN del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0061 DE2023 del 05 de mayo de 2023, quedando de la siguiente manera: "PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato será de Siete (07) Meses Y Veintiséis (26) Días, contados a partir de La firma del contrato inicial hasta el 30 de diciembre de 2023, entre el Supervisor y el Contratista, previa obtención del compromiso presupuestal. PARÁGRAFO: El presente contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.

PLAZO: La vigencia del contrato será cinco (5) mes y veintiseis (26) días, sin superar vigencia de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y contratista, previa obtención del compromiso presupuestal. Parágrafo: el presente contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el contratante

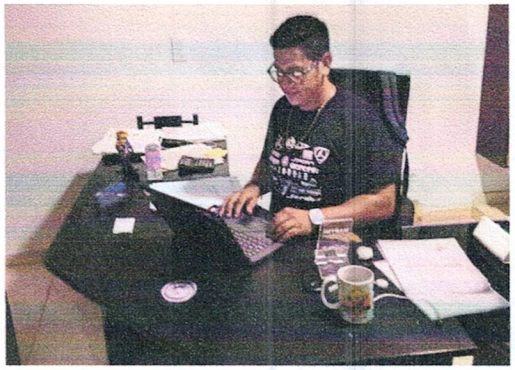
FECHA INICIO: 05/05/2023
FECHA TERMINACION: 30/10/2023
FECHA DE INICIO ADICION: 01/11/2023
FECHA DE TERMINACION ADICION: 30/12/2023

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS,

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. **Brindar asesoría y la orientación requerida por los usuarios que acuden al organismo de tránsito en relación a procesos contravencionales, de acuerdo a ley 769 de 2002 y demás normas concordantes.**



En este mes de noviembre se ofreció atención y orientación legal a los usuarios que participaron en la averiguación de procesos, tramites y demás desconocimientos a la ley 769 de 2002 modificada por la ley 1383 de 2010 y la resolución 12379 del 2012

En el mismo sentido se fortalece el apoyo a la comunidad vulnerable que viene de zonas verdales de difícil acceso implementando una ruta de priorización efectuada desde la oficina jurídica para que se tenga prevalencia en la atención y orientación legal que se brinda, así como también indicar cuales son las rutas en caso de que las inquietudes se desborden de materia de tránsito.

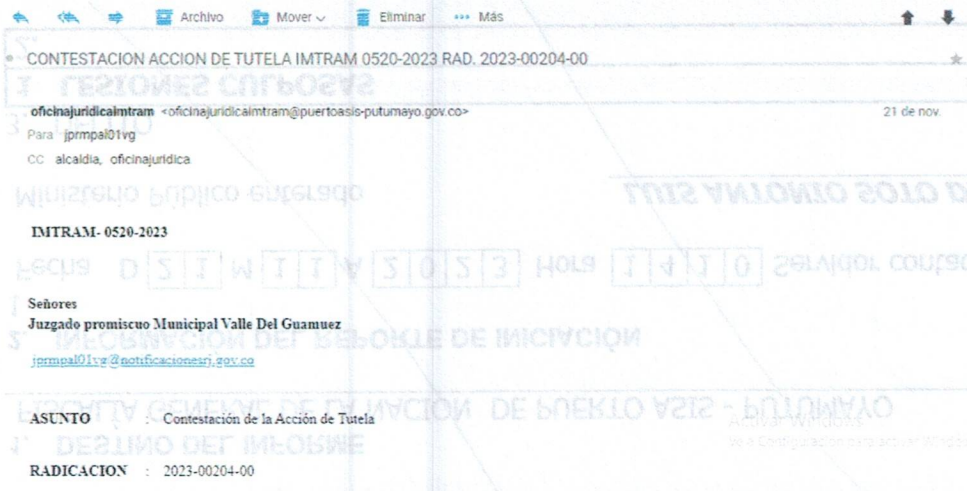
De igual manera se procede a informar cuales son motivos legales y se entrega explicación idónea conforme los procedimientos ejecutados por los agentes de tránsito, en ocasiones informar y realizando llamados de para mejorar la calidad del servicio que presta esta autoridad de tránsito desde la oficina jurídica, donde se han llegado a acuerdos garantizando el goce efectivo de los derechos constituciones.

Seguido a ello a los usuarios se les indica cual es la ruta que deben seguir frente al proceso de las ordenes de comparendo, indicando que las mismas solo fungen como el acto administrativo de notificación, así como lo dispone el código de tránsito, resaltando que la misma presta merito ejecutivo después de que el comparendo que se encuentra sancionado, es decir, desde que se declara contraventor al presunto infractor.

2. Proyectar conforme el requerimiento del ordenamiento jurídico tutelas en defensa del IMTRAM.

Manifestar que, dentro de lo contraído de manera contractual, para el mes de NOVIEMBRE no se ordena la ejecución de acciones de tutela, sin embargo, en defensa del IMTRAM, resaltar que dentro del área jurídica se está atento a las determinaciones necesarias en cumplimiento de la normatividad vigente.

3. Proyectar conforme al ordenamiento jurídico, las respuestas de acciones de tutela en los términos otorgados que recaigan sobre el organismo de tránsito en los términos otorgados por la judicatura.



Archivo Mover Eliminar Más

CONTESTACION ACCION DE TUTELA IMTRAM 0520-2023 RAD. 2023-00204-00

oficinajuridicaimtram <oficinajuridicaimtram@puertoasis-putumayo.gov.co> 21 de nov.

Para jprmpal01vg

CC alcaldia, oficinajuridica

IMTRAM- 0520-2023

Señores
Juzgado promiscuo Municipal Valle Del Guamuez

jprmpal01vg@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO : Contestación de la Acción de Tutela

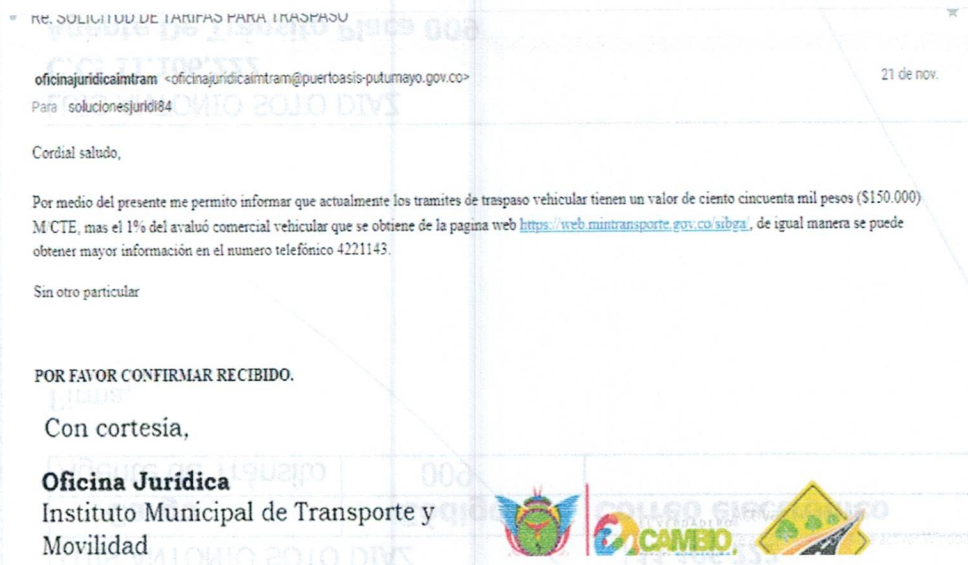
RADICACION : 2023-00204-00

Mencionar que para el mes de NOVIEMBRE del año calendado se perfecciono, la contestación de una (01) acción de tutela, de la cual encuentra una en declaración de improcedencia y la otra declaran hecho superado. De ella se hace con la finalidad de poner en conocimiento de los juzgados sobre las actuaciones administrativas y judiciales que fueran decretadas. Conforme lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano, dentro de los términos señalados por el despacho judicial.

4. Proyectar conforme el requerimiento del ordenamiento jurídico los Derechos de petición o solicitudes que sean necesarias para el funcionamiento y beneficio del IMTRAM.

Resaltar que para el mes de NOVIEMBRE no se perfeccionaron derechos de petición, de igual manera se está pendiente a las situaciones que ordene quien dirige el gasto del IMTRAM, En cumplimiento de las situaciones de orden legal de conformidad con las disposiciones jurídicas.

5. Proyectar de manera idónea las respuestas dentro de los términos legales, los derechos de petición de carácter general y/o particular que sean radicadas personalmente o en el correo electrónico; Conforme el ordenamiento jurídico vigente.



Re: SOLICITUD DE TARIFAS PARA TRASPASO

oficinajuridicaimtram <oficinajuridicaimtram@puertoasis-putumayo.gov.co> 21 de nov.
Para solucionesjuridi84

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que actualmente los tramites de traspaso vehicular tienen un valor de ciento cincuenta mil pesos ($150.000) M/CTE, mas el 1% del avaluó comercial vehicular que se obtiene de la pagina web https://web.mintransporte.gov.co/sibga/, de igual manera se puede obtener mayor información en el numero telefónico 4221143.

Sin otro particular

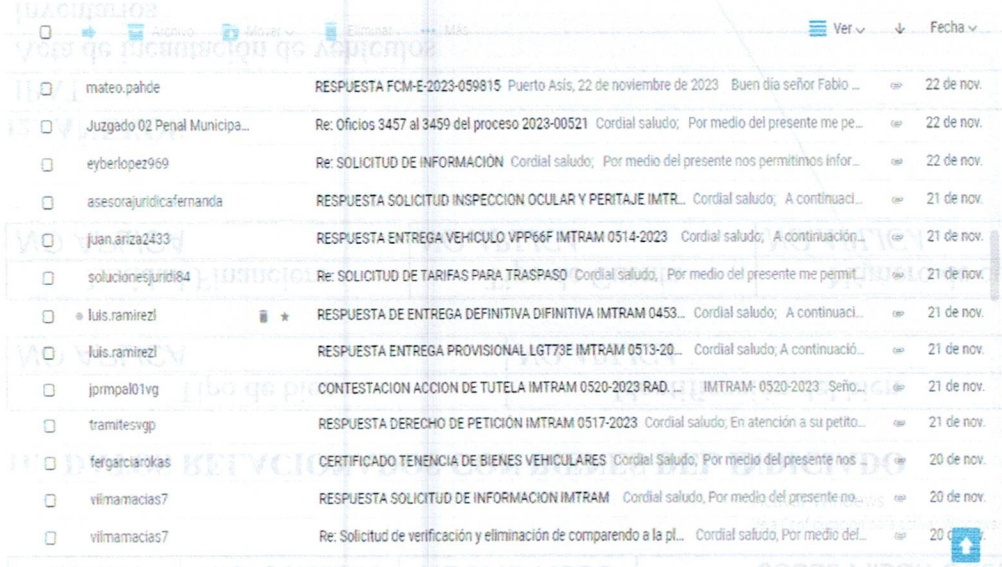
POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Con cortesía,

Oficina Jurídica
Instituto Municipal de Transporte y Movilidad

Se realizaron tres (03) respuestas a los derechos de petición que radicaron los usuarios en la oficina de recepción y/o correo electrónico, así como también se realizo (01) respuesta de reductores de velocidad que se radicaron en este organismo de tránsito, de manera integral a las pretensiones de los peticionarios y/o solicitantes.

6. Estructurar las respuestas a las medidas cautelares o requerimientos por parte de las autoridades judiciales para ser inscritas en el Registro Único Nacional De Tránsito RUNT.



mateo.pahde	RESPUESTA FCM-E-2023-059815 Puerto Asís, 22 de noviembre de 2023 Buen día señor Fabio ...		22 de nov.
Juzgado 02 Penal Municipa...	Re: Oficios 3457 al 3459 del proceso 2023-00521 Cordial saludo; Por medio del presente me pe...		22 de nov.
eyberlopez969	Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN Cordial saludo; Por medio del presente nos permitimos infor...		22 de nov.
asesorajuridicafernanda	RESPUESTA SOLICITUD INSPECCION OCULAR Y PERITAJE IMTR... Cordial saludo; A continuaci...		21 de nov.
juan.ariza2433	RESPUESTA ENTREGA VEHICULO VPP66F IMTRAM 0514-2023 Cordial saludo; A continuación...		21 de nov.
solucionesjuridi84	Re: SOLICITUD DE TARIFAS PARA TRASPASO Cordial saludo, Por medio del presente me permit...		21 de nov.
luis.ramirezl	RESPUESTA DE ENTREGA DEFINITIVA DIFINITIVA IMTRAM 0453... Cordial saludo; A continuaci...		21 de nov.
luis.ramirezl	RESPUESTA ENTREGA PROVISIONAL LGT73E IMTRAM 0513-20... Cordial saludo; A continuació...		21 de nov.
jprmpal01vg	CONTESTACION ACCION DE TUTELA IMTRAM 0520-2023 RAD... IMTRAM- 0520-2023 Seño...		21 de nov.
tramitesvgp	RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN IMTRAM 0517-2023 Cordial saludo; En atención a su petito...		21 de nov.
fergarciarokas	CERTIFICADO TENENCIA DE BIENES VEHICULARES Cordial Saludo; Por medio del presente nos		20 de nov.
vilmamacias7	RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION IMTRAM Cordial saludo, Por medio del presente no...		20 de nov.
vilmamacias7	Re: Solicitud de verificación y eliminación de comparendo a la pl... Cordial saludo, Por medio del...		20 de nov.

Manifestar que se ha proyectado en el mes de NOVIEMBRE (13) que se notificaran a los juzgados, fiscalías y entre otras entidades que requieren la inscripción y/o levantes de medidas cautelaren por las investigaciones y/o procesos que se adelantan en contra de vehículos y/o

personas que se deban anotar en el registro único nacional de tránsito RUNT. De igual manera se perfeccionaron ocho (08) entregas vehiculares por orden de fiscalía.

7. Asistir a las reuniones o invitaciones convocadas por diferentes instituciones que sean delegadas por ordenador del gasto.

Manifestar que para el mes de NOVIEMBRE se asiste participo de la capación de la ley de archivo establecida emitida por el archivo departamental y se de igual manera se articulo estrategias con el grupo operativo para la remisión de actos urgentes de manera rápida, ágil y eficiente a la entidad competente, de igual manera se capacito para el ejercicio de los cobros coactivos por parte de la FCM.

8. Realizar el archivo y custodia de los documentos y expediente que se generen en cumplimiento de sus funciones. Indicar que se ha desarrollado el archivo documental de la vigencia 2020, 2021 y parte de la vigencia 2022 y 2023 con el fin de perfeccionar la entrega documental y administrativo cumpliendo las disposiciones legales.

Vigencia 2020

ENTIDAD REMITENTE : INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS
UNIDADADMINISTRATIVA:
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA JURÍDICA

No. ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACIÓN					NUMERO DE FOLIOS	PESO EN KB	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	OBSERVACIOES
			INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	SERIAL CPU	CD					
1		TUTELAS												
2		YULI TAPIERO	17/06/2020	17/06/2020	1	1				1-37		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
3		ALEXANDER LOPEZ LUNA	11/08/2020	11/08/2020	1	1				1-30		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
4		CARLOS JULIO RAMIREZ	3/09/2020	3/09/2020	1	1				1-45		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
5		NOE DE JESUS GIRALDO	7/09/2020	7/09/2020	1	1				1-22		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
6		EFRAIN SALDAÑA	30/11/2020	30/11/2020	1	1				1-31		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
7		LUIS EDUARDO ROMERO	24/09/2020	24/09/2020	1	1				1-30		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
9		DERECHOS DE PETCION	24/02/2020	8/04/2020	1	1				1-100		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
10		DERECHOS DE PETCION	8/04/2020	24/06/2020	1	2				100-174		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
11		DERECHOS DE PETCION	26/06/2020	16/07/2020	1	3				175-263		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
12		DERECHOS DE PETCION	17/07/2020	17/08/2020	1	4				264-366		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
13		DERECHOS DE PETCION	20/08/2020	26/09/2020	1	5				367-463		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
14		DERECHOS DE PETCION	7/10/2020	24/11/2020	1	6				464-542		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
15		DERECHOS DE PETCION	25/11/2020	15/12/2020	1	7				543-610		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
16		DERECHOS DE PETCION	15/12/2020	31/12/2020	1	8				611-691		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
17		DERECHOS DE PETCION	28/09/2020	28/09/2020	1	9				1-31		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
18		RESOLUCIONES	15/12/2020	30/12/2020	2	1				1-120		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
19		RESOLUCIONES 001 - 131	9/03/2020	27/05/2020	2	1				1-130		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
10		DERECHOS DE PETCION	8/04/2020	24/06/2020	1	2				100-174		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
11		DERECHOS DE PETCION	26/06/2020	16/07/2020	1	3				175-263		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
12		DERECHOS DE PETCION	17/07/2020	17/08/2020	1	4				264-366		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
13		DERECHOS DE PETCION	20/08/2020	26/09/2020	1	5				367-463		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
14		DERECHOS DE PETCION	7/10/2020	24/11/2020	1	6				464-542		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
15		DERECHOS DE PETCION	25/11/2020	15/12/2020	1	7				543-610		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
16		DERECHOS DE PETCION	15/12/2020	31/12/2020	1	8				611-691		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
17		DERECHOS DE PETCION	28/09/2020	28/09/2020	1	9				1-31		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
18		RESOLUCIONES	15/12/2020	30/12/2020	2	1				1-120		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
19		RESOLUCIONES 001 - 131	9/03/2020	27/05/2020	2	1				1-130		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
20		SOLICITUD DE INFORMACION												
21		FISCALIA	16/01/2020	30/12/2020	2	1				1-130		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
22		POLICIA	17/06/2020	31/12/2020	2	1				1-108		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
23		GENERAL	3/02/2020	3/12/2020	2	1				1-154		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
24		DESCARGOS	4/08/2020	3/11/2020	2	1				1-221		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
25		MEDIDAS CAUTELARES	3/02/2020	29/09/2020	2	1				1-127		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
26		MEDIDAS CAUTELAES	1/10/2020	31/12/2020	2	2				128-243		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
27		PERSONERIA	12/05/2020	31/12/2020	3	1				1-40		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
28		ENTREGA ACTAS COMPARENDADAS	8/01/2020	30/12/2020	3	1				1-75		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
29		JUZGADOS	1/01/2020	31/12/2020	3	1				1-130		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
30		ENTREGA VEHICULOS	1/01/2020	31/12/2020	3	1				1-78		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
31		VARIOS	1/01/2020	31/12/2020	3	1				1-200		PAPEL	MEDIA	NINGUNA

Vigencia 2021

ENTIDAD REMITENTE : INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS

2021	12	30	

ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS

UNIDADADMINISTRATIVA:

OFICINA PRODUCTORA: OFICINA JURÍDICA

No. ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACIÓN					NUMERO DE FOLIOS	PESO EN KB	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	OBSERVACIOES
			INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	SERIAL CPU	CD					
1		RESOLUCIONES												
2		47 - 230	4/01/2021	22/01/2021	1	1				1-191		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
3		231 - 398	22/01/2021	29/01/202	1	2				192-362		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
4		399 - 639	1/02/2021	10/02/2021	1	3				362-593		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
5		640 - 945	10/02/2021	22/02/2021	1	4				594-838		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
6		001 - 199	12/10/2020	15/04/2021	1	1				1-193		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
7		200 - 385	15/04/2021	15/06/2021	1	2				194-321		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
9		SOLICITUD DE INFORMACION										PAPEL	MEDIA	NINGUNA
10		POLICIA	15/01/2021	27/08/2021	2	1				1-194		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
11		POLICIA	3/09/2021	31/12/2021	2	2				195-295		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
12		FISCALIA	15/01/2021	27/07/2021	2	1				1-198		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
13		FISCALIA	2/08/2021	31/12/2021	2	2				199-303		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
14		GENERAL	7/01/2021	27/07/2021	2	1				1-174		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
21		GENERAL	28/07/2021	31/12/2021	2	2				175-331		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
22		DERECHO DE PETICION	4/01/2021	22/01/2021	3	1				1-111		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
23		DERECHO DE PETICION	4/02/2021	17/02/2021	3	2				112-184		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
24		DERECHO DE PETICION	1/03/2021	31/03/2021	3	3				185-342		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
25		DERECHO DE PETICION	6/04/2021	30/04/2021	3	4				343-452		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
26		DERECHO DE PETICION	1/05/2021	30/06/2021	3	5				453-537		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
27		DERECHO DE PETICION	2/07/2021	29/07/2021	3	6				538-639		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
28		DERECHO DE PETICION	3/08/2021	31/08/2021	3	7				640-825		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
29		DERECHO DE PETICION	6/09/2021	30/09/2021	3	8				826-899		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
30		DERECHO DE PETICION	6/10/2021	25/10/2021	3	9				900-982		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
31		DERECHO DE PETICION	17/11/2021	30/11/2021	3	10				983-1047		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
32		DERECHO DE PETICION	2/12/2021	29/12/2021	3	11				1048-1181		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
33		ENTREGA DE VEHICULOS	1/01/2021	31/12/2021	4	1				1-112		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
34		JUZGADOS	1/01/2021	31/12/2021	4	1				1-76		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
35		PERSONERIA	1/01/2021	31/12/2021	4	1				1-66		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
36		MEMORANDOS	1/01/2021	31/12/2021	4	1				1-37		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
37		DESCARGOS	6/02/2021	27/05/2021	4	1				1-186		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
38		DESCARGOS	16/06/2021	22/12/2021	4	2				187-374		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
39		TUTELAS												
40		LEONARDO GUERRERO	1/01/2021	31/12/2021	5	1				1-177		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
41		LEONARDO GUERRERO	1/01/2021	31/12/2021	5	2				178-344		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
42		FRANCISCO OLAVE BONILLA	1/01/2021	31/12/2021	5	1				1-75		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
43		HEPSON MOSQUERA	1/01/2021	31/12/2021	5	1				1-41		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
44		JOSE LORZA ORTIZ JOSE LORZA TORRES PEDRO LORZA TORRES	1/01/2021	31/12/2021	5	1				1-100		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
45		OSCAR ANDRES GOMEZ SANCHEZ	1/01/2021	31/12/2021	5	1				1-176		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
46		CARLOS LINARES	1/01/2021	31/12/2021	5	1				1-225		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
47		MEDIDAS CAUTELARES	1/01/2021	30/07/2021	5	1				1-200		PAPEL	MEDIA	NINGUNA
48		MEDIDAS CAUTELARES	1/08/2021	31/12/2021	5	2				201-351		PAPEL	MEDIA	NINGUNA

ELABORADO POR: _____ ENTREGADO POR: _____ RECIBIDO POR: _____

FECHA: _____ FECHA: _____ FECHA: _____

FIRMA: _____ FIRMA: _____ FIRMA: _____

VIGENCIA 2022

ENTIDAD REMITENTE : INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS
UNIDADADMINISTRATIVA:
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA JURÍDICA
OBJETO: Inventario documental con corte al 31 de Julio de 2023, para entrega de archivos en concordancia con el artículo 15 de la Ley 594 de 2000.

No. ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACIÓN					NUMERO DE FOLIOS	PESO EN KB	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	OBSE
			INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	SERIAL CPU	CD					
1		Actos administrativos RUNT	8/03/2022	9/12/2022							50	PDF	Bajo	
2		Acuerdos De Pago	18/04/2022	7/12/2022							108	PDF	Bajo	
3		Autorizaciones	18/04/2022	7/12/2022							186	PDF	Bajo	
4		Cancelaciones Matricula	23/02/2022	27/12/2022							53,0	PDF	Bajo	
5		Certificados	8/01/2022	28/12/2022							51,9	PDF	Bajo	
6		DESVINCULACION	29/03/2022	7/12/2022							62,2	PDF	Bajo	
7		VINCULACION	7/06/2022	18/11/2022							28,0	PDF	Bajo	

Vigencia 2023

ENTIDAD REMITENTE : INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS
ENTIDAD PRODUCTORA: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS
UNIDADADMINISTRATIVA:
OFICINA PRODUCTORA: OFICINA JURÍDICA
OBJETO: Inventario documental con corte al 31 de Julio de 2023, para entrega de archivos en concordancia con el artículo 15 de la Ley 594 de 2000.

No. ORDEN	CÓDIGO	NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	FECHAS EXTREMAS		UNIDAD DE CONSERVACIÓN					NUMERO DE FOLIOS	PESO EN KB	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	OBSER
			INICIAL	FINAL	CAJA	CARPETA	TOMO	SERIAL CPU	CD					
1		Solicitudes de información - IPAT PDF	1/07/2023	31/07/2023							146100	PDF	Bajo	
2		Medidas cautelares - Levantamiento de medidas	1/07/2023	31/07/2023							3400	PDF	Bajo	
3		Circulares - Reuniones Word y Pdf	1/07/2023	31/07/2023							7560	PDF	Medio	
4		Acuerdos de pago Word y Pdf	1/07/2023	31/07/2023							7600	PDF	Alto	
5		Revocatoria de comparendo PDF	1/07/2023	31/07/2023							264	PDF	Bajo	
6		Respuesta derechos de petición -Ana Socorro	1/07/2023	31/07/2023							589	PDF	Bajo	
7		Respuestas Acción de tutela - Mayra Cano Ayerbe rad 2023-00210	1/07/2023	31/07/2023							27000	PDF	Medio	
9														

11. Y demás actividades que el supervisor y/o ordenador del gasto le asigne.
Indicar que en el mes de noviembre se continua la participación de activades con el fin de perfeccionar y apoyar el área de archivo.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar, Fotocopia de la Planilla- Recibo de pago de Aportes a Salud, Pensiones y ARL, N° 7903741508 expedido por aportes servicio.nuevosoi.com.co/soi/inicio.do.

Cordialmente,

JOHAN CAMILO ORTIZ ORTEGA
CC. No 1.061.783.464 de Popayán
Contratista Contrato N° CPSPRO-0061-2023

Declaración Juramentada para efectos tributarios
Ley 1819 de 2016

Yo, **JOHAN CAMILO ORTIZ ORTEGA,** identificada[o] con cedula de ciudadanía **N° 1.061.783.464**, expedida en la ciudad de Popayán, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente al mes de **NOVIEMBRE** de la adición N° 01contrato 0061-2023 cuyo objeto de esta declaración: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS.** Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(x) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

( ) Dividendos y participaciones.

1. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (x) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

2. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2023



Nombre: **JOHAN CAMILO ORTIZ ORTEGA**
Documento de Identificación: **1.061.783.464**
Dirección: BARRIO LA FLORESTA
Correo Electrónico: ortizcamilo5@gmail.com
Teléfono: **3107898333**

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. • Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. • Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1061783464
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHAN CAMILO ORTIZ ORTEGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PUERTO ASIS	DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO
DIRECCIÓN:	BARRIO LA FLORESTA	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7903741508**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: noviembre AÑO: 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES: noviembre AÑO: 2023	
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		324136699	

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 185.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 145.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 145.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 336.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 336.700**

Usuario: 1061783464
Clave: Emilia$1804.